

Buenos Aires, 3 de enero de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -excluida la reposición de accesorios- de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) máquinas de calcular electrónicas Olivetti Logos y quince (15) de calcular eléctricas Olivetti, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1992 y el 31 de diciembre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." es fabricante y única distribuidora de sus productos, reservándose la exclusividad directamente al usuario de su mantenimiento, reparación y venta de repuestos legítimos (Confr. fs. 27), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.e I." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs. 25/26.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 71.902,80.-), de la siguiente manera:

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A 35.514,40.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05- 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992 y

A 35.514,40.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05- 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO OSAR BELLUSCIO